REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Expediente No.	25269333400032016-00468-00
Medio de Control:	ACCIÓN DE GRUPO
Demandante:	LUIS ALBERTO VALERO MUÑOZ Y OTROS
Demandado:	ALCALDÍA DE FACATATIVÁ Y OTROS

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sección Primera, Subsección "B", del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 16 de julio de 2020 CONFIRMÓ la sentencia de 28 de junio de 2018 emitido por este juzgado; al tiempo que condenó en costas al grupo demandante.

En consecuencia, en firme esta providencia, Secretaría del despacho procederá conforme establece el numeral 2 y 3 de la sentencia emitida por el superior jerárquico; cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. **33** **de fecha: 9 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m. En constancia firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA